

Orden del Día Nº	
COMISION Nº 098. 7 días	
Entró en la sesión de:	13-10-88
Resol. DEL C.O.N.F.E.R. Nº 577/86.-	
LA LEY DE RADIODIFUSION LO ESTABLECIDO EN LA	
DE LA NACION INCLUYA EN EL TRATAMIENTO DE LA NUE	
A LA H. CAMERA DE DIR. DE LA NACION Y H. SENADO	
S/ASUNTO Nº 426/88 (R. de Resolución solicitada)	
EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 2 en mayoría.	
Nº 458	PERIODO LEGISLATIVO 1988

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



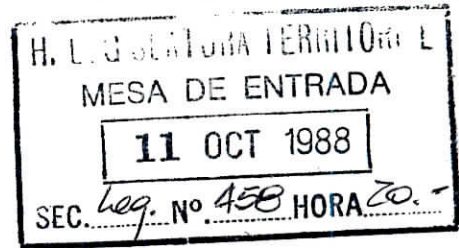
TERMINO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA



Oficina Nacional de la Oficina del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA



S/Asunto N° 426/88

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de RESOLUCION - S/a la H.C. de Diputados de la Nación y H. Senado de la Nación incluya en el tratamiento de la nueva Ley de Radio-
incluya los establecido en Res. CONFER 577/86, presentado bloque U.C.R. y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 11 de Octubre de 1988

Daniel O. LUCASO
Legislador

Luis Edilso AUGSBURGER
Legislador

MARIA DEL VALLE TILCA
LEGISLADORA

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

Jorge Argentino MOY
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL		
MESA DE ENTRADA		
11 OCT 1988		
SEC.....	Nº.....	HORA.....

S/Asunto Nº 426/80.

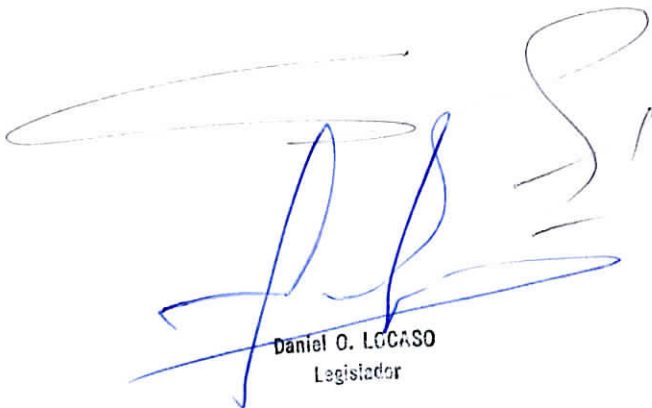
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados y Honorable Senado de la Nación que en el tratamiento de la nueva Ley de radiodifusión se incluya lo establecido en la Resolución del Consejo Federal de Radiodifusión Nº 577/86, en lo referente a la autorización a LRA-10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas a emitir / publicidad y manejar los fondos recaudados para el mejor funcionamiento de la emisora.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente resolución a los Presidentes de los diferentes Bloques Políticos de ambas Cámaras, a las respectivas Comisiones de Comunicaciones y al Consejo Federal de radiodifusión.

ARTICULO 3º.- De forma.-



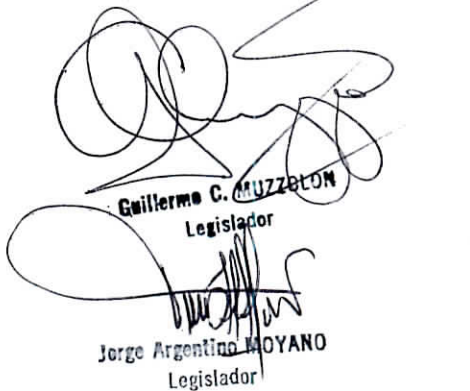
Daniel O. LOCASO
Legislador




MARIA DEL VALLE VILCA
LEGISLADORA



Luis Edulso AUGSBURGER
Legislador



Guillermo C. CRUZZALON
Legislador



Jorge Argentino MOYANO
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 426

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO A LA H.C. DE DIPUTADOS DE LA NACION

Y H. SENADO DE LA NACION INCLUYA EN EL

TRATAMIENTO DE LA NUEVA LEY DE RADIODIFUSION

SE INCLUYA LOS ESTABLECIDO EN LA RESOL. DEL

CONFER Nº 577/86

Entró en la sesión de: 6/10/88 -

COMISION Nº 2 -

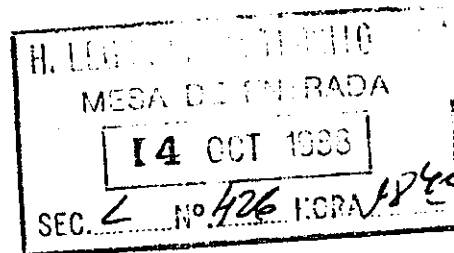
Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



PROYECTO DE RESOLUCION.

Art. 1º) Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados y Honorable Senado de la Nación que en el tratamiento de la nueva Ley de Radiodifusión se incluya lo establecido en la Resolución del Consejo Federal de Radiodifusión Nro.: 577/86, en lo referente a la autorización a LRA 10 Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas a emitir publicidad y manejar los fondos recaudados para el mejor funcionamiento de la emisora.

Art 2º) Enviar copia de la presente Resolución a los Presidentes de los diferentes Bloques Políticos de ambas Cámaras, a las respectivas Comisiones de Comunicaciones y al Consejo Federal de Radiodifusión.

Art.3º) De forma.


Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador



Tercerito Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA


BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos serán expuestos por el miembro informante en el recinto de la Cámara.-Entendemos la importancia que reviste la resolución 577/86.- ,del CONSEJO FEDERAL DE RADIO DIFUSION ,ya que la misma significa la descentralización de los fondos y el manejo autonomo en materia de publicidad


Hugo Enrique RUSO
Legislador


Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador